



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2019 00180 00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARIA LUZMILA ECHEVERRY JARAMILLO Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
ASUNTO:	ORDENA OFICIAR A ENTIDADES BANCARIAS
AUTO INTERLOCUTORIO	N° 879

De conformidad al memorial aportado por el apoderado de la parte actora visible en el numeral 101 del expediente digitalizado, en el que solicita:

1. Las respuestas a los embargos de las cuentas bancarias, donde se indican las sumas de dinero objeto de las medidas cautelares decretadas por este Despacho y puestas a disposición de este Juzgado.

2. Por razón de la pandemia que nos azota y ante la entrada restringida a los Juzgados Administrativos de este Circuito en Medellín, le ruego, se me expida la respectiva autorización, a fin de reclamar personalmente, el o los respectivos título(s), o en su defecto, se me indique el procedimiento establecido para reclamar las sumas de dinero embargadas.

Se procede a indicar por esta Judicatura, que a la fecha no obran respuestas afirmativas a los embargos decretados al Despacho, no obstante, se le señala que el vínculo para efectuar la revisión del expediente y acceder a cada una de las respuestas otorgadas es el siguiente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/EmDuzvwm751EgpmYdiF4lp4BG-IP4uNnTcmdySnkFC83A?e=aVroMd

De otro lado, se informa que a la fecha no obra tampoco títulos que reclamar en el proceso de la referencia, al efecto se puede observar constancia que aporta la Secretaría del Despacho de dicha circunstancia en el numeral 104 del expediente digitalizado.

En la medida que se cuente con título judicial se le dará las instrucciones para reclamar el mismo por parte de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS
ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
036
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3220cb232d4173297dda46cf5e6ca89af7ed0e5967b24a31f308b4bb1a400262**
Documento generado en 09/08/2021 11:57:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>